FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Bogotá D.C. MAYO 2021

1. No. DEL CONTRATO	461-CENACPERSONAL-2021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	04 febrero 2021
3. POLIZA DE SEGUROS **(CUANDO APLIQUE)**	No. De la Póliza: 12-46-101045443 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 12 febrero 2021
4. CRP	No. CRP: 43921 Fecha expedición: 10 febrero 2021 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Dependencia: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto: SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES Fuente: Nación Recurso: RECURSOS CORRIENTES Valor: $40.700.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12 febrero 2021
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **Shair Ivette Reyes Villalba** Identificación: 1.098.663.018 Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 73 No. 105F-46 Teléfono de contacto: 3164999987 E-mail de contacto: Shair.reyes@ejercito.mil.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. Libardo Pinzón Beltran** Cargo: Oficial Tutelas Incidentes de Desacato Resolución de nombramiento No. 00000205 de fecha 19/01/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA PARA LA DIRECCION DE NEGOCIOS GENERALES**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**1. De forma permanente deberá Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las Acciones de Tutela, derechos de petición e Incidentes de Desacato que le sean asignados en la Dirección de Negocios Generales del Departamento Jurídico Integral, en virtud de lo cual deberá:** **Realizar las coordinaciones necesarias con las corporaciones judiciales, con el fin de responder oportunamente a cada uno de los requerimientos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Fuerza. b. Elaborar los oficios remisorios a las diferentes dependencias**

	dentro de dos (2) horas siguientes a su recibo, con el propósito de cumplir con los términos fijados por la ley y responder oportunamente a las corporaciones judiciales o a las dependientes remitentes, teniendo en cuenta la normatividad vigente. c. Enviar las demandas de Acción de Tutela por los diferentes canales digitales de comunicación a las Unidades externas y de otras guarniciones, con el fin de dar cumplimiento a los plazos establecidos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. d. Efectuar al seguimiento de las acciones constitucionales en contra del Ejército, con el fin de responder oportuna y debidamente al requerimiento o la decisión judicial, teniendo en cuenta la normatividad vigente. e. Apoyar en la elaboración y presentación de información sobre los requerimientos solicitados, con el propósito de agilizar la elaboración de los mismos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. **2. Adelantar actividades de consulta en derecho público militar sobre los aspectos que le sean asignados, según evento.** **3. Realizar la gestión documental permanente en el sistema de gestión documental ORFEO, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, informando a último día hábil semanal el consolidado y avance.** **4. Realizar acompañamiento, asesorías y socializaciones en las múltiples actividades de consulta y de reuniones convocadas por el Director de la DINEG, en desarrollo de su objeto contractual según cronograma establecido por la DINEG.** **5. Emitir conceptos jurídicos sobre proyectos de ley, actos legislativos y/o proyectos de decreto de interés del Ejército Nacional que le sean asignados para trámite en la DINEG de Departamento Jurídico Integral, en especial aquellos que guarden Relación con el objeto del contrato.** **6. Revisar jurídicamente los proyectos de Actos Administrativos que le sean asignados, se cumplirá según evento designado por la DINEG, no obstante, de manera mensual a último día hábil.** **7. Adelantar revisión y aprobación a planes y Directivas que sean requeridas en revisión al Departamento Jurídico Integral según orden de llegada y de asignación de forma eventual por requerimiento de la DINEG.** **8. Elaborar Boletín respecto de los Derechos de petición, incidentes desacato y Acciones de Tutela la última semana de abril, ela segunda semana de julio y la tercera semana de octubre de 2021 respectivamente.** **9. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia.** **10. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e 1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.** **11. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.**

	12. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este. **13. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.** **14. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.** **15. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).** **16. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.** **17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.** **1-** Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002. **2-** De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. **3-** Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia **4-** El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. **5-** El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. **6-** Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. **7-** Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista**. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todo sus actos tendientes a la ejecución y

<table>
<tr><td></td><td>cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación No. 1: Asesorar, revisar, tramitar y dar respuesta a las Acciones de Tutela, derechos de petición e Incidentes de Desacato que le sean asignados
<table>
<tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116004370633</td><td>Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-00125-00 Accionante : YEFERSON ANDRES ESPINOSA PABON</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116000727211</td><td>Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-00125-00 Accionante : YEFERSON ANDRES ESPINOSA PABON</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116004435773</td><td>Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-0055-00 Accionante : SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ NIEVES</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116000740061</td><td>Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-0055-00 Accionante : SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ NIEVES</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116000747111</td><td>Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-00057-00 Accionado : Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) Accionante : MARIA TERESA MOLINA DE JARAMILLO y Otros</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116004489843</td><td>Asunto : Remisión Fallo tutela Referencia : Rad No. 2021-00143-00 Accionante : DAIRO MORENO ACOSTA</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	Oblig. 1	2021116000749601	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021-00143-00 Accionante : DAIRO MORENO ACOSTA	
	Oblig. 1	2021116000750871	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-148-00 Accionante : REINALDO ANTONIO VILLARREAL VILLARREAL	
	Oblig. 1	2021116000750971	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-148-00 Accionante : REINALDO ANTONIO VILLARREAL VILLARREAL	
	Oblig. 1	2021116000751641	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00069-00 Accionante : LEIDY PAOLA MURILLO ALCALA	
	Oblig. 1	2021116000751711	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00069-00 Accionante : LEIDY PAOLA MURILLO ALCALA	
	Oblig. 1	2021116000772341	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2020-00070-00 Accionante : CARLOS NOVA LIBREROS	
	Oblig. 1	2021116000772431	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-00070-00 Accionante : CARLOS NOVA LIBREROS	
	Oblig. 1	2021116004626863	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00105-00 Accionante : CARLOS ANDRES NINCO VILLAQUIRA	
	Oblig. 1	2021116004627023	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00105-00 Accionante : CARLOS ANDRES NINCO VILLAQUIRA	

	Oblig. 1	2021116000773331	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00105-00 Accionante : CARLOS ANDRES NINCO VILLAQUIRA	
	Oblig. 1	2021116004629693	Asunto : Remisión Fallo de tutela Referencia : Rad No. 2021-00048-00 Accionante : CARLOS ALFONSO VALDIVIESO GALVAN	
	Oblig. 1	2021116004629803	Asunto : Remisión Fallo tutela Referencia : Rad No. 2021-00048-00 Accionante : CARLOS ALFONSO VALDIVIESO GALVAN	
	Oblig. 1	2021116004762093	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2021-00027-00 Accionante : PEDRO JAVIER SUÁREZ QUIROGA	
	Oblig. 1	2021116004762773	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00027-00 Accionante : PEDRO JAVIER SUÁREZ QUIROGA	
	Oblig. 1	2021116000823791	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021-00035 Accionante : EDILBERTO BUITRAGO ROMERO	
	Oblig. 1	2021116004983723	Asunto : Remisión Fallo de tutela Referencia : Rad No. 2021-00035-00 Accionante : EDILBERTO BUITRAGO ROMERO	
	Oblig. 1	2021116004985833	Asunto : Remisión Fallo de tutela Referencia : Rad No. 2020-00087-00 Accionante : LUÍS EDUARDO ANDRADES MARTÍNEZ	
	Oblig. 1	2021116004986073	Asunto : Remisión Fallo de tutela Referencia : Rad No. 2020-00087-00 Accionante : LUÍS EDUARDO ANDRADES MARTÍNEZ	

	Oblig. 1	20211160053104 03	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2020-00038-00 Accionante : ALEXANDER VALENCIA GRUESO	
	Oblig. 1	20211160053105 23	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-00038-00 Accionante : ALEXANDER VALENCIA GRUESO	
	Oblig. 1	20211160008776 21	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2020-00038-00 Accionante : ALEXANDER VALENCIA GRUESO	
	Oblig. 1	20211160053169 73	Asunto : Remisión Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-001126-00 Accionante : GUILLERMO SAPUY CASTAÑEDA	
	Oblig. 1	20211160053172 93	Asunto : Remisión Admisión tutela Referencia : Rad No. 2021-001126-00 Accionante : GUILLERMO SAPUY CASTAÑEDA	
	Oblig. 1	20211160008785 91	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-001126-00 Accionante : GUILLERMO SAPUY CASTAÑEDA	
	Oblig. 1	20211160053202 63	Asunto : Remisión - Fallo Tutela Segunda Instancia Referencia : Rad No. 2021-00076-01 Accionante : AZAEL BERMÚDEZ TORRES	
	Oblig. 1	20211160053204 63	Asunto : Remisión - Fallo Tutela Segunda Instancia Referencia : Rad No. 2021-00076-01 Accionante : AZAEL BERMÚDEZ TORRES	
	Oblig. 1	20211160053352 43	Asunto : Remisión ? Fallo de Tutela Referencia : Rad No. 2021-00078-00 Accionante : JULIAN FERNANDO GONZALEZ ESCALANTE	

	Oblig. 1	2021116005336043	Asunto : Remisión Fallo tutela Referencia : Rad No. 2021-00078-00 Accionante : JULIAN FERNANDO GONZALEZ ESCALANTE	
	Oblig. 1	2021116005336323	Asunto : Remisión Fallo tutela Referencia : Rad No. 2021-00078-00 Accionante : JULIAN FERNANDO GONZALEZ ESCALANTE	
	Oblig. 1	2021116000882011	Asunto : Impugnación - Fallo de tutela. Referencia : Rad No. 2021-00078-00 Accionante : JULIAN FERNANDO GONZALEZ ESCALANTE	
	Oblig. 1	2021116000883551	Asunto : Informe de Cumplimiento - Fallo de tutela Referencia : Rad No. 2021-001148-00 Accionante : JOSÉ LUIS MORENO CABALLERO	
	Oblig. 1	2021116005436963	Concepto Jurídico ? Retiro de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional	
	Oblig. 1	2021116000903281	Asunto : Solicitud revocatoria sanción - Grado Jurisdiccional de Consulta Radicado : 23-001-31-05-005-2021-00085-00 Accionante : FÉLIX DE JESÚS MACEA LOZANO	
	Oblig. 1	2021116000935891	Asunto : Respuesta Incidente de Desacato - Nulidad Radicado : 680013333009-2021-00048-00 Accionante : ROBERTO CARLOS ARDILA	
	Oblig. 1	2021116005660153	Asunto: : Requerimiento tutela ? Incidente Desacato Radicado: : 680013333009-2021-00048-00 Accionante : ROBERTO CARLOS ARDILA	

	Oblig. 1	2021116005660263	Asunto: : Requerimiento tutela ? Incidente Desacato Radicado: : 680013333009-2021-00048-00 Accionante : ROBERTO CARLOS ARDILA	
	Oblig. 1	2021116005660513	Asunto: : Requerimiento tutela ? Incidente Desacato Radicado: : 680013333009-2021-00048-00 Accionante : ROBERTO CARLOS ARDILA	
	Oblig. 1	2021116000940351	Asunto : Respuesta Incidente de Desacato Radicado : 680013333009-2019-00248-00 Accionante : JULIAN DARIO BUSTAMANTE CALDERON	
	Oblig. 1	2021116005677693	Requerimiento tutela ? Incidente Desacato	
	Oblig. 1	2021116005677823	Requerimiento tutela ? Incidente Desacato	
	Oblig. 1	2021116005677943	Requerimiento tutela ? Incidente Desacato	
	Oblig. 1	2021116005678013	Requerimiento tutela ? Incidente Desacato	
	Oblig. 1	2021116005678123	Requerimiento tutela ? Incidente Desacato	
	Oblig. 1	2021116005678213	Requerimiento tutela ? Incidente Desacato	
	Oblig. 1	2021116005678383	Requerimiento tutela ? Incidente Desacato	
	Oblig. 1	2021116005734613	Concepto Jurídico - Retiro de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional	
	Oblig. 1	2021116005735043	Concepto Jurídico ? Renuncia regular aceptada	
	Oblig. 1	2021116005756593	Concepto Jurídico ? Comisiones al Exterior	
	Oblig. 1	2021116005757353	Concepto Jurídico ? Comisiones al Exterior	
	Oblig. 1	2021116005757973	Concepto Jurídico - Retiro de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional	

	Oblig. 1	2021116005763643	Concepto Jurídico ? Retiro de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional	
	Oblig. 1	2021116000955251	Asunto : Respuesta Admisión de tutela Referencia : Rad No. 2021-00077-00 Accionante : MAICOL ANDRES RODRIGUEZ BOLAÑOZ Accionado : Policía Metropolitana de Popayán y Otros	
	Oblig. 1	2021116000957301	Asunto : Solicitud revocatoria sanción - Grado Jurisdiccional de Consulta Radicado : 05001-31-03-016-2021-005900 Accionante : ROBINSON SANTIAGO CARDOSO TORRES	
	Oblig. 1	2021116005780703	Asunto: : Requerimiento tutela ? Incidente Desacato Radicado: : 05001-31-03-016-2021-005900 Accionante : ROBINSON SANTIAGO CARDOSO TORRES	
	Oblig. 1	2021116005794363	Concepto Jurídico ? Comisiones al Exterior	
	Oblig. 1	2021116005796903	Concepto Jurídico ? Comisiones al Exterior	
	Oblig. 1	2021116005807893	Asunto: : Requerimiento tutela ? Incidente Desacato Radicado: : 05001-31-03-016-2021-005900 Accionante : ROBINSON SANTIAGO CARDOSO TORRES	
	Oblig. 1	2021116005827083	Asunto : Requerimiento tutela Radicado : 230013105001-2021-00072-00 Accionante : ADONILSON MANUEL BENÍTEZ ARGEL	
	Oblig. 1	2021116005827383	Asunto : Requerimiento tutela Radicado : 230013105001-2021-00072-00 Accionante : ADONILSON MANUEL BENÍTEZ ARGEL	

	Oblig. 1	20211160009680 41	Asunto : Respuesta - Requerimiento Previo Incidente de Desacato Radicado : 230013105001-2021-00072-00 Accionante : ADONILSON MANUEL BENÍTEZ ARGEL	
	Oblig. 1	20211160058357 03	Asunto: : Requerimiento tutela ? Incidente Desacato Radicado: : 23-001-31-05-004-2021-00016-00 Accionante : EDUARDO ANTONIO CANTERO CARVAJAL	
	Oblig. 1	20211160058357 93	Asunto: : Requerimiento tutela ? Incidente Desacato Radicado: : 23-001-31-05-004-2021-00016-00 Accionante : EDUARDO ANTONIO CANTERO CARVAJAL	
	Oblig. 1	20211160058358 03	Asunto: : Requerimiento tutela ? Incidente Desacato Radicado: : 23-001-31-05-004-2021-00016-00 Accionante : EDUARDO ANTONIO CANTERO CARVAJAL	
	Oblig. 1	20211160009695 61	Asunto : Respuesta - Requerimiento Tutela Radicado : 23-001-31-05-004-2021-00016-00 Accionante : EDUARDO ANTONIO CANTERO CARVAJAL	
	Oblig. 1	20211160058763 43	Asunto: : Orden de Cumplimiento ? Incidente Desacato Radicado: : 76-111-41-05-001-2020-00206-00 Accionante : ANDERSON TREJOS MEDINA	
	Oblig. 1	20211160058765 93	Asunto: : Orden de Cumplimiento ? Incidente Desacato Radicado: : 76-111-41-05-001-2020-00206-00 Accionante : ANDERSON TREJOS MEDINA	

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116005876883</td><td>Asunto: : Orden de Cumplimiento ? Incidente Desacato Radicado: : 76-111-41-05-001-2020-00206-00 Accionante : ANDERSON TREJOS MEDINA</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116000977541</td><td>Asunto : Respuesta Incidente de Desacato Radicado : 76-111-41-05-001-2020-00206-00 Accionante : ANDERSON TREJOS MEDINA</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116005878193</td><td>Concepto Jurídico ? Retiro de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional</td></tr>
<tr><td>Oblig. 1</td><td>2021116005878483</td><td>Concepto Jurídico ? Retiro de Oficiales y Suboficiales del Ejército Nacional</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C.,** en MAYO 2021



SHAIR IVETTE REYES VILLALBA
C.C. No. 1.098.663.018 de Bucaramanga